

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento. Ejecutoria números 250 y 249/1986, a instancia de Manuela López Benito y otros, frente a don Antonio de la Hoz García, con domicilio en calle Juan Bravo, 11, Puertollano, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 7 de diciembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 11 de enero, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 8 de febrero, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Local comercial izquierdo en planta baja del edificio en Puertollano y sus calles Juan Bravo, número 11, y Goya, 9, con una extensión superficial de 264 metros cuadrados. Inscrita al folio 1 del tomo 1.329, finca 19.177, inscripción tercera.

Valorado en 11.880.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 4 de octubre de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—7.662-A.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado de Trabajo número 3, Decano de las de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.647/1986, seguidas en esta Magistratura en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de Luis Alcalá Pérez, contra «Andupesca, Sociedad Limitada», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 22 de noviembre de 1988, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de diciembre de 1988, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda. Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 10 de enero de 1989, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bienes que se subastan

Número 3. Parcela de terreno o solar destinado a la construcción de naves industriales, procedente de la finca titulada La Fundición, en el paraje conocido por San Pedro y San Pablo y Vega Grande, de este término. Ocupa esta parcela una extensión superficial de 3.004 metros cuadrados. La finca descrita anteriormente consta en la actualidad de los siguientes elementos: Una nave industrial de 1.500 metros cuadrados, y dentro de la cual, en entreplanta, se han construido 300 metros cuadrados destinados a oficinas, todo ello con sus correspondientes instalaciones de electricidad y agua valoradas en 31.000.000 de pesetas. Resto del terreno de que dispone la parcela, con superficie de 1.504 metros cuadrados, valorada

en 3.760.000 pesetas. Una cámara frigorífica para fresco de 130 metros cúbicos, valorada en 1.000.000 de pesetas. Una cámara frigorífica para congelado con capacidad de 260 metros cúbicos, valorada en 1.900.000 pesetas. Otra cámara frigorífica para congelado con capacidad de 260 metros cúbicos, valorada en 1.900.000 pesetas. Un grupo frigorífico para la cámara de fresco, valorada en 600.000 pesetas. Un grupo frigorífico para la cámara de congelado, valorada en 800.000 pesetas. Otro grupo frigorífico para cámara de congelado, valorada en 800.000 pesetas. Una torre de refrigeración de agua con depósito de 2.000 litros, valorada en 160.000 pesetas. Total valoración: 41.920.000 pesetas.

Lo que se hace público para su general conocimiento en Jaén a 4 de octubre de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—7.663-A.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 11.604/1985, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa Emilio Ortiz Castillo, con domicilio en la avenida Reina Victoria, número 22, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Un mueble de esquina en acero inoxidable para agua, hielo y panera, con una balda de 1,60 por 0,80 metros.

Un mueble-mostrador circular, bandejas en acero inoxidable, de 0,35 metros de profundidad y 8 metros de barandilla-pasamanos en acero inoxidable.

Un fregaplatos industrial marca «Colged», modelo 1440, para 720 platos/hora, con seis escurridores metálicos forrados en plástico.

Un mueble-fregadero en acero inoxidable, una balda 1,30 por 0,30 metros, con pila de 0,60 por 0,50 metros.

Una mesa-fregadero en acero inoxidable con una balda de 1,10 por 0,50 metros.

Una mesa-fregadero en acero inoxidable de 1,70 por 0,60 metros.

Una barbacoa marca «Movilfrít», modelo M-6.

Dos estanterías en acero inoxidable de cinco baldas, de 1,10 por 0,50 por 1,50 metros.

Una estantería en acero inoxidable de cinco baldas, de 0,80 por 0,50 metros.

Una estantería de perfiles perforados de cinco baldas, 1,60 por 0,40 por 1,80 metros.

Una freidora doble en acero inoxidable, marca «Movilfrít», de 20 litros en cada seno.

Dos cámaras-botelleros en acero inoxidable, con estanterías de tres baldas de cristal, de 1,60 por 0,80 metros, con un seno de 1,20 por 0,40 por 0,25 metros.

Un taburete metálico tapizado en «skay».

Trece mesas metálicas con tapa de formica, cuatro apoyos de 1,20 por 0,80 metros.

Ocho mesas metálicas con tapa de formica y rebaje lateral y un apoyo central de 1,20 por 0,80 metros.

Dos mesas metálicas con tapa de formica, de 2,30 por 0,80 metros.

Dieciséis sofás, modelo 21/015.

Sesenta sillones metálicos tapizados en tela.

Un fichero metálico de cuatro gavetas.

Un mostrador en acero inoxidable de dos baldas, de 1,80 por 0,50 metros.

Una campana de extracción de humos, de 2 por 0,70 metros, con ventilador incorporado, marca «Casals», de 1/2 CV.

Un mueble en «L» en acero inoxidable con un cajón y una balda, de 0,80 por 0,80 metros.

Una cafetera exprés industrial, marca «Gaggia», de dos portas.

Dos máquinas de tabaco de 27 canales, sin marca visible.

Un termo para leche marca «Soberana», en acero inoxidable, de 6 litros.

Una plancha de tres fuegos en acero inoxidable sobre mueble, de 0,80 por 0,60 metros, también de acero inoxidable.

Una cámara frigorífica de dos cuerpos en acero inoxidable de 2 por 0,60 metros, con un seno de 0,30 por 0,30 metros y dos puertas.

Una caja registradora eléctrica, marca «Hugin», funcionando.

Una máquina de pelar patatas, marca «Fammic», modelo C-6.

Un mueble-fregadero con pila en acero inoxidable, de 0,50 por 0,50 metros, una balda de 1,70 por 0,60 metros.

Un taquillón de madera con dos cajones y dos puertas, de 1,20 por 0,40 metros.

Una cortadora de fiambres marca «Braher», modelo DSB-28 Súper.

Una mesa caliente en acero inoxidable de 1,80 por 0,80 metros.

Una cámara congeladora marca «Derby», de 1,60 por 0,70 metros.

Un molinillo de café industrial, eléctrico.

Una cocina industrial de seis fuegos, dos planchas y dos hornos, marca «Repagás».

Dos cámaras frigoríficas de dos y tres puertas, respectivamente.

Dos mesas metálicas con encimera de acero inoxidable, de 1,10 por 0,70 metros, una, y la otra, de 0,60 por 0,60 metros.

Un mostrador metálico con encimera de acero inoxidable, de 1,75 por 0,50 metros.

Un mueble para fregadero en acero inoxidable de 1,50 por 0,70 metros, una balda y seno de 0,50 por 0,50 metros.

Una batidora industrial, sin marca visible.

Una campana extractora en acero inoxidable, con extractor de 1,5 H. P. de potencia, dimensiones 3,50 por 1,25 metros.

Una cocina industrial, marca «Salas», de seis fuegos y un horno.

Una freidora industrial en acero inoxidable, marca «Movilfrit», de 25 litros.

Una plancha industrial de 0,60 por 0,40 metros.

Un mueble-fregadero en acero inoxidable, de 3,25 por 0,60 metros, con un seno de 0,60 por 0,50 metros.

Un friegaplatos industrial marca «Colged», modelo 750.

Una máquina de hacer cubitos de hielo, marca «Scotman», modelo «Mallorca», para 60 kilogramos de producción.

Una cortadora de fiambres, marca «Braher», modelo DSB-28.

Una cámara frigorífica en acero inoxidable de cinco puertas, con mostrador.

Tres batidoras industriales sin marca visible.

Dos cámaras frigoríficas sin marca visible, de dos y cuatro puertas, respectivamente.

Una cámara frigorífica en acero inoxidable con dos puertas correderas superiores y dos puertas laterales, de 2 por 0,70 metros aproximadamente.

Una cafetera exprés industrial, marca «Cimbali», modelo M-15, de tres portas.

Un acondicionador de aire de ventana, marca «Fedders», de 6.000 frig./hora.

Dos acondicionadores de aire en ventana, de 5.000 frig./hora, marca «Fedders».

Una caja registradora electrónica, marca «Tau Cetiv»,

Una máquina de tabaco marca «Wurlitzer», de 27 canales.

Nueve mesas de madera, una de 0,80 por 0,80 metros; cuatro de 1 por 1 y cuatro de 1,10 por 1,10 metros.

Cuarenta sillas de madera, tapizadas.

Seis taburetes de mostrador en madera.

Cuatro apliques de luz.

Una calculadora electrónica con cinta, marca «General», modelo P-2111.

Una mesa de cocina en acero inoxidable, de 1,25 por 0,35 metros, con una balda.

Una cámara de extracción de humos, con ventilador incorporado, marca «Casals», de 1/2 CV de potencia, de 2 por 0,70 metros.

Un fregadero en acero inoxidable con un seno, de 0,80 por 0,80 metros.

Una mesa de trabajo en acero inoxidable, de 1,30 por 0,70 metros.

Una cámara frigorífica-mostrador, marca «Instafer», de siete puertas, dos módulos de estantería con tres baldas en acero inoxidable, de 5,50 por 0,55 metros.

Una cafetera exprés industrial, marca «Cimbali», modelo M-15-T. C.

Un termo para leche en acero inoxidable, marca «Autogás».

Un molinillo automático, marca «La Cimbali», 4 a/s.

Dos torres y dos grifos de cerveza.

Una máquina de tabaco sin marca visible.

Una cocina en acero inoxidable, de cuatro fuegos, dos planchas y un horno.

Un friegaplatos industrial, marca «Colged», modelo 750.

Una máquina de hacer cubitos de hielo, marca «Faematic».

Una cortadora de fiambres, modelo 380.

Una mesa de trabajo metálica, con tres baldas, en formica, de 1,60 por 0,80 metros.

Utensilios de cocina de los tres locales en la actualidad.

Menaje de los tres locales en la actualidad.

Tasado en la cantidad de 7.538.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, el día 14 de noviembre de 1988, a las nueve de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1988.—Firmado: F. González V., Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.—Rubricado.—7.664-A.

VIZCAYA

Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 48/35.718, 8.241/79 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Fernández Gutiérrez, Fernando, con domicilio en Bilbao, calle Julián Bolívar, 30, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Aparece inscrito el número 29 o vivienda letra C del piso quinto, de la casa en particular de Mazustegui, 2, en el libro 190 de Begoña, folio 147, finca 13.332, inscripción primera; elemento 8-A o local

puesto número 13, interior, con acceso por el local colindante de la casa número 2 de Monseñor Remigio Gandasegui, en planta baja de la casa número 7 de Julián Bolívar y Elorduy, en libro 678 de Begoña, folio 57, finca 34.156, inscripción segunda; 0,60 por 100 del elemento número 3 o local comercial o industrial, izquierda, en planta baja de la casa número 7 de Julián Bolívar y Elorduy, en el libro 678 de Begoña, folio 59, finca 28.679-B, inscripción 44; 0,60 por 100 del elemento número 3 o local comercial o industrial, tercero, derecha de la casa número 2 de Monseñor Remigio Gandasegui, en el libro 678 de Begoña, folio 63, finca 30.473-B, inscripción 44.

0,60 por 100 del elemento número 4 o local comercial o industrial de la número 2 de Monseñor Remigio Gandasegui, en el libro 678 de Begoña, folio 67, finca 30.451-B, inscripción 44.

La certificación de cargas de los bienes objeto de subasta figura de manifiesto en las presentes actuaciones, para cuantos deseen tomar parte en la misma. Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 23 de noviembre de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación, y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado en el mismo acto anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—7.665-A.

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 6.448/1979 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra García Coloma, José Rafael, con domicilio en Bilbao, calle Alda Recalde, 78, sexto, C, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Vivienda exterior, derecha, del piso sexto de la casa triple señalada con el número 78 de la calle Alda de Recalde. Inscrito en el libro 832 al folio 70, finca número 31.421.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 23 de noviembre de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado en el mismo acto anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1988.—7.690-A.

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número N. P. 48/63.473, 15.025/1982 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Geroa, Sociedad Cooperativa de Consumo», con domicilio en Guecho, calle Monte Uambre, 9 de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Planta baja o lonja con frente a la treveis de Sarrikobaso, denominada hoy Monte Uambre. Mide, según títulos, 138 metros 4 decímetros cuadrados, de la casa señalada hoy con el número 9 de la calle Monte Uambre, barrio de Santa María, en Guecho. Inscripción primera de la finca 32.594 al folio 86 del libro 524 de Guecho.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lonja izquierda de la planta alta a nivel del portal. Tiene una superficie aproximada de 145 metros cuadrados, según Registro, de la casa número 11 de la calle Monte Uambre, barrio de Santa María, en Guecho. Inscripción primera de la finca número 36.454 al folio 28 del libro 573 de Guecho.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas de los bienes objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 23 de noviembre de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación, y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado en el mismo acto anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—7.691-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Terriza Bordiú, frente a don Salvador Ruiz Guillén, mayor de edad, casado, vecino de Vicar, en San Lázaro, 19, barrio Archilla, en reclamación de 16.915.180 pesetas de principal, y otros 4.000.000 para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de noviembre del año 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de diciembre del año 1988, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de enero de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes sujetos a subasta

Urbana.—Parcela de terreno del término de Vicar, paraje Navarro, de 273 metros cuadrados; de ellos edificados, 182 metros, y el resto, destinado a la mitad de las calles Norte y Sur; linda norte, calle; este, un callejón; sur, otra calle sobre la matriz y oeste de la matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 831, libro 23 de Vicar, folio 203, finca 1.646. Pericialmente tasada en 13.650.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de octubre de 1988.—El Secretario.—4.921-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.280/1985-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan María Trisant Miralles; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 7 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica

al deudor don Juan María Trisant Miralles la celebración de las mencionadas subastas. Se hace saber que la actora litiga con el beneficio de Justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta 4, tipo E, en la primera planta alta, interior izquierda, con acceso por el patio número 18 de la calle Aben el Abbar, en la ciudad de Valencia, de 90,6 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.658, libro 258, sección segunda de Afueras, folio 8, finca número 28.528, inscripción quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 6 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.669-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0705/1988-2.ª, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Lourdes Martínez López y doña Deogracias Marcela López Simón, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 16 de diciembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 17 de enero, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana.—Piso segundo, puerta tercera, de la casa 6 y del pasaje de Can Mantega, de Barcelona, se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor «hall», cocina, aseo, galería con lavadero y tribuna de patio interior; tiene una superficie edificada de 71,80 metros cuadrados y útil de 61,20 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.512, libro 301, de la Sección de Sants, folio 73, finca número 10.176, inscripción tercera, libro 654, folio 236.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.300.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 20 de septiembre de 1988.—El Secretario.—5.065-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.125/1987-2.ª, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Antonio Rosales Domingo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 14 de diciembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 10 de enero, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Número veintiuno.—Piso cuarto. Vivienda puerta, en la cuarta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 72 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera general por donde tiene su acceso y patio de luces; a la izquierda, entrando, con piso cuarto, puerta tercera y rellano y hueco de la escalera general; a la derecha, con la casa número 35 de la avenida de San Esteban, y al fondo, con piso cuarto, puerta tercera, rellano de la escalera general y patio interior de manzana. Se le asigna un coeficiente de 2,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.763, libro 305, de Granollers, folio 156, finca 23.184, siendo la inscripción segunda.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.087.282 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 20 de septiembre de 1988.—El Secretario.—5.064-D.

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 358/1984, tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, y dirigido contra don Angel Freita Velázquez, en reclamación de la suma de 80.516,80 pesetas, más intereses y costas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de diciembre; para la segunda, el día 13 de enero de 1989, y para la tercera, el día 13 de febrero de 1989, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/84.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Por el presente se notifican los señalamientos al demandado, y se hace constar que la actora actúa con beneficio de justicia gratuita.

Finca de que se trata

Urbana.—Casa sita en el término de Albiñala. Urbanización sobre una parcela de superficie 750 metros cuadrados, cuya parte edificada es de 78 metros cuadrados, en planta baja, y 86 metros cuadrados en planta piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 966, libro 19, folio 139, finca 1.709 del archivo.

Valoración: 6.806.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—7.707-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1988-4.ª, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promociones Inmobiliarias Ferrán, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 19 de diciembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha

titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de febrero de 1989, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Departamento bajos, tercera, planta baja, sito en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), con frente a calle Beethoven, 19 y 21, y calle Sicilia, 35. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 792, libro 664 de Santa Coloma, folio 244, finca número 48.861, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 3.100.000 pesetas.

Lote número 2. Departamento primero, tercera, sito en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), con frente a calle Beethoven, 19 21, y calle Sicilia, 35. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 795, libro 666 de Santa Coloma, folio 4, finca número 48.867, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote número 3. Departamento segundo, cuarta, sito en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), con frente a calle Beethoven, 19 y 21, y calle Sicilia, 35. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, folio 16, finca número 48.875, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 3.400.000 pesetas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José M. Pugnare.—7.668-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.276/1985-2.ª, instado por G 08-16815 Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra José Daniel Marigo Planas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar canti-

dad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Pineda de Mar, lugar conocido por «Dalt de Calella», compuesta de planta baja sobre columnas con cubierta de tejado; de superficie construida en su totalidad de 99 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.102, libro 182 de Pineda de Mar, folio 182, finca 12.546.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1988.—El Secretario.—7.667-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 387/1983-BJ, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña María Broncano Segador y doña Dolores Comelles Giliberts, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta sexta, el día 2 de diciembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de febrero y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Nave industrial en el polígono «Promisa», partida de Santa Lucía de Solsona, frente al kilómetro 49, decámetro 50, de la carretera de Manresa a Basella; que mide 20 metros de frente por 51,5 de profundidad, o sea, 1.030 metros cuadrados. Tiene en su parte delantera dos entresuelos de 123 metros 48 decímetros cuadrados cada uno, destinados a oficinas y servicios, y linda: Por la izquierda, entrando, este, con finca de Jaime Guilanya Male y Pedro Coome Serra y con otra de Pedro Colell Codina; por la derecha, oeste, con finca de Amadeo Palou Grau; por el fondo, sur, con calle de 15 metros de ancho, paralela a la referida carretera, abierta sobre finca de Ramón Coma Esquius, Ramón Fornell Serra y José Fornell Ribera, que la atraviesa en dirección este-oeste. Inscrita en Solsona al tomo 503, libro 52, folio 172, finca 2.993.

Tasada a efectos de la presente en 35.171.970 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Barcelona, 29 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez. Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-7.670-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 947/1988-4, por auto de esta fecha he declarado en estado legal de quiebra a la Compañía «Gasull, Sociedad Anónima», a petición de la misma; la actividad fundamental de la misma constituye la fabricación de toda clase de productos de perfumería y cosmética, lubricantes industriales, detergentes, jabones y afines, así como actividades varias relacionadas con los mismos; su domicilio lo tiene en esta ciudad, calle Muntaner, número 348, segundo primera. Ha sido nombrado Comisario de la quiebra don Francisco Llorente Mones, y depositario a don Antonio Batlle Moreno. Se requiere, por medio del presente, a las personas que tengan en su poder pertenencias de la Entidad quebrada para que hagan entrega o manifestación de ellas al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y se previene que nadie haga pagos a dicha Sociedad, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, debiéndolos hacer al depositario de la quiebra.

Todo lo cual se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.-El Secretario, José Manuel Pugnairre Hernández.-14.101-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 24/1988, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Mariano Sebastián Moreno y su esposa, Carmen Fuentes Juanes, de Burgos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1989 próximo, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja del edificio radicante en la ciudad de Vitoria, término de San Juan, situado en el margen izquierdo de Vitoria a Madrid, en la carretera de Circunvalación, todavía sin número determinado. Forma parte del polígono número 2 del Plan Parcial de Urbanización de la ciudad. Ocupa una superficie construida de 299 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 295 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene dos accesos, uno por el norte y otro por el oeste; y linda: Al norte y oeste, con la rampa de acceso al sótano; sur, con finca de don Manuel Zafiaur y, además, con la citada rampa de acceso al sótano, y al este, con casa número 15 de la calle Panamá, de varios propietarios. Cuota de participación en el total del valor de la finca que forma parte de 80 enteros por 100. Inscrita al tomo 942, folio 247, finca número 71.778-1.^a Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.206-D.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra don José Félix Manchado Montesinos y doña Encarnación Mercedes Rojo Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Una casa de planta baja, distribuida en varias dependencias y patio, con una extensión superficial de 376 metros cuadrados, teniendo a su frente, mediante camino, un terreno de superficie de 960 metros cuadrados, con figura rectangular, midiendo 49 metros de largo por 24 metros de anchura, y a su espalda, otro terreno de superficie de 657 metros cuadrados, de figura irregular, formado por un rectángulo, digo, triángulo rectangular de 41 metros de base por 30 metros de lado, y por un rectángulo de 3 metros de ancho por 14 metros de fondo. La superficie total de la finca que se describe es de 1.993 metros cuadrados y formando como una sola finca linda: Por el norte, finca de don Juan Ortega Pedreño; sur, María de las Maravillas Ortega Hernández-Ardieta; este, casa de Ascensión Gómez y tierras de la citada doña María de las Maravillas, y al oeste, casa y tierra de don Juan Ortega Pedreño. La casa da su frente al viento sur. Se sitúa en el paraje de Los Gómez, también llamado del Grillo, diputación del Albuñón, de este término municipal. Inscripción: Pendiente de ella. Tiene registro abierto al tomo 1.913, libro 660, sección tercera, folio 45, finca número 58.257.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1988, a las once horas. De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 28 de diciembre de 1988, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración. Y, si tampoco hubiera postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, y previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.514.208 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 13 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.107-C.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 565/1983, seguidos a instancia de Banco Central, representado por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra Juan Moya Tello y Lucía Herrera Alarcón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20

por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el 14 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de enero de 1989 próximo y hora de las doce de la mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Fincas embargadas

1. Casa radicada en el casco urbano de San Clemente, calle María Josefa Melgarejo, número 18, duplicado, de 436 metros, 85 centímetros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, con local de comercio, despacho, porches, otras dependencias y corral y planta alta con habitaciones y cámaras. Inscrita al tomo 551, libro 109, folio 208 vuelto, finca número 12.180. Inscrición primera. Valorada en 8.720.000 pesetas.

2. Corral en el casco urbano de San Clemente, que no tiene salida directa a la calle, junto a la finca antes descrita, de 99 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 551, libro 109, folio 211, finca 12.183, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Tierra de secano, cereal, en término de San Clemente, en el paraje Camino de la Venta, de unos 14 celemines de superficie, equivalentes a 75 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 625, libro 128, folio 10, finca 16.117, inscripción primera. Valorada en 319.260 pesetas.

4. Tierra de secano, cereal, en el paraje Pedregalejo, término de San Clemente, de 25 hectáreas 21 áreas 31 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 578, libro 111, folio 79, finca 12.504, duplicado, inscripción primera. Valorada en 11.345.850 pesetas.

5. Tierra de secano, plantada de viña, en el sitio camino de Las Pedroñeras, término de San Clemente, de 37 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 646, libro 133, folio 146, finca 17.015, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.280-C.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702 de 1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Fábricas de Harinas La Gracia de Dios, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los

bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1989, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos, para los últimos, de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1.ª Cortijo denominado Huelaguillo, término de Huelago, con casa cortijo, con una superficie de 158 hectáreas 91 áreas 56 centiáreas. Valorada en 18.800.000 pesetas.

2.ª Casa ubicada en Iznalloz, calle Ganivet, número 41. Valorada en 3.807.000 pesetas.

3.ª Piso tercero J, sito en Granada, calle Transversal de Andaluces o calle Cisne, número 6, con una superficie de 97,60 metros. Valorada en 3.877.500 pesetas.

4.ª Piso cuarto, tipo J, en la planta cuarta de pisos, con una superficie de 102,01 metros, en la calle Faísán, de esta capital. Valorado en 3.948.000 pesetas.

5.ª Piso quinto, letra A derecha, en la planta sexta y última del edificio, tipo A; superficie de 115,98 metros, sito en bloque «Teruel», calle perpendicular a carretera de Málaga. Valorado en 4.206.500 pesetas.

6.ª Tierra de secano al pago de los Corrales de Barrio Alto, al sitio de La Umbría, término de Iznalloz; superficie 79 áreas 22 centiáreas. Valorado en 35.602.500 pesetas.

7.ª Trozo de tierra destinado a patio, con una cuadra, en la calle Montera, de Iznalloz; superficie de 49 metros. Valorado en 211.500 pesetas.

8.ª Piso primero D en la planta segunda del edificio, con una superficie de 94,29 metros, engrana a Placeta de San Isidro, número 1. Valorado en 3.760.000 pesetas.

9.ª Parcela de tierra secano en el pago Llano de la Valentina, procedente del cortijo de Venta de la Valentina o Buenavista, término de Iznalloz; superficie 58 áreas 89 centiáreas. Valorada en 3.995.000 pesetas.

10. Pedazo de tierra en término de Iznalloz, pago de la cañada de la Solana de Periate; superficie 41 áreas 1 centiárea. Valorado en 376.000 pesetas.

11. Piso letra A de la primera planta alta del edificio sito en Granada, calle Emperatriz Eugenia, número 37; superficie 98,5 metros. Valorado en 4.159.500 pesetas.

12. Local sito en la planta baja, con superficie de 84,61 metros, sito en esta capital, en plaza de San Isidro, número 1. Valorado en 1.985.750 pesetas.

13. Piso primero, tipo C, en la planta segunda de alzada en edificio en esta capital en la zona de la carretera de Jaén, avenida de la Cruz, sin número; integrada en el bloque B, con entrada por calle Guerra, con superficie de 75,3 metros. Valorado en 3.290.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.708-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.981/1983 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Carrillo Arroyo y doña Carmen Jiménez Ribera, domiciliados en Chauchina, restaurante Hermanos Carrillo.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 21 del próximo mes de noviembre de 1988, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 20 del próximo mes de diciembre de 1988, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 del próximo mes de enero de 1989, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Nave en término de Chauchina, sitio del Enterramiento, pago de las de a Cinco, con una extensión superficial de 870 metros 90 decímetros cuadrados, con un patio descubierto, que ocupa 1.141 metros 43 decímetros cuadrados. La superficie total es de 2.012 metros 33 decímetros cuadrados; que linda: Por su frente, a este, a Carrera de Chauchina; derecha, entrando, otra de don José Luis Carrillo Arroyo y don Antonio Gil Pérez y el cementerio de Chauchina; izquierda, zona común y finca de don Daniel Carrillo Arroyo, y espalda, de herederos de don Miguel Gámez Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, folio 76, tomo 1.150, libro 86, inscripción primera. Tasada en la escritura de hipoteca en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.081-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 451 de 1988, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Carmelo Ameneiros Pérez, que desde 1963 abandonó a su familia y se ausentó a América, sin que desde entonces, y a pesar de las indagaciones realizadas, se hayan vuelto a tener noticias suyas, y sin que tampoco hayan dado resultado alguno las gestiones efectuadas para averiguar el paradero; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 13 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-5.096-D. 1.ª 18-10-1988

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 655 de 1987, promovido por la Entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 de citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de noviembre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 19.870.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 28 de diciembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella. Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 27 de enero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

33. Local comercial de la planta primera alta con acceso por el portal número 5 de la calle Durán Loriga, de esta ciudad. Es corrido pero susceptible de posterior división. Ocupa parte de la planta alta de su denominación. Tiene su acceso desde la vía pública a través del citado portal y sus escaleras, pues los ascensores no tienen parada en esta planta. Mide con inclusión de zonas comunes la superficie de 470,26 metros cuadrados.

Es la finca número 57.969 del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad y está inscrita a nombre de doña Carmen Conchado Pita, don Antonio y doña María del Carmen Piñeiro Conchado, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 8 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.095-D.

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.269/1984, de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Carmen Bernabéu Espúñez, contra don Mariano Flórez Baz, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

Tipo para la primera subasta: 13.390.000 pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de diciembre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y los preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca sita en la plaza de San Jan de la Cruz, número 6, cuarto izquierda. Linda: Por su frente, con la plaza de su situación y solar de don Manuel Moreno Aguirre; por la derecha mirando desde la plaza, con solar de don Manuel Romero Aguirre; por izquierda, con el piso cuarto derecha, mesetas de escalera y patio central de luces; por el fondo, con patio de luces del testero y casa número 35 de la calle Espronceda; por abajo, con el piso tercero izquierda, y por arriba, con el piso quinto izquierda. Lleva como anexo en planta sótano un cuarto trastero, como de la propiedad de don Mariano Flórez Baz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al folio 161, del libro 1.267 del archivo, 957 de la Sección Segunda, anotación letra K. Finca de 206 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-4.919-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de testamentaria número 884/1988, promovido por María Teresa Sequera Carrasco, Isidro Sequera Carrasco y María Angeles Sequera Carrasco, he acordado por providencia de esta fecha, citar a cuantas personas que se crean con derecho a la herencia de la causante Angela Ruiz Juárez, para que comparezcan en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1988.-El Secretario.-4.925-3.

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Instrucción número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante el referido Juzgado penden diligencias previas número 3.818/1987, sobre presuntos delitos de receptación, falsedad en documentos de identidad y mercantiles y estafa, perpetrados, aproximadamente, dentro del primer semestre del año 1987, contra Jhon Luis Fajardo Robles, Ana Honorina Sánchez, José Agustín Magaña Brand, Victor Manuel Añorga Cuevas, Lucio Sánchez Iglesias, Fernando Sánchez Martín, Alejandro Silverio Cava Pastor, Fernando Acebuche Macías, César Enrique Ponce Barrera, María del Carmen Crespo Parrondo, Sergio Arnoldo Emparán López, Michael Jackes Roger Aaron, Mary Wharton Salcedo, Luis Flores Matos, Tomás Rogelio Castañeda Estrada y Nely Maribel Sánchez Medina, con motivo del cobro de diversos «travellers» cheques en Entidades bancarias utilizando a tal efecto pasaportes y previamente alterados, cuyos documentos de identidad y cheques de viaje consta fueron previamente sustraídos en múltiples puntos de España y del extranjero a las personas que seguidamente se enumeran por orden alfabético y con expresión de sus países de origen:

- Alexander, Azizan, A. (Malasia).
- Andreas Brum, Victor (Argentina).
- Ash, A. C. D. (Inglaterra).
- Atkinson, Paul Craig (Inglaterra).
- Azinheira Eusebio, Sandrina Isabel (Portugal).
- Aziz, Azizan A. (Malasia).
- Barrientos de Béjar, Mercedes Aydeé (Argentina).
- Boege, Cord (R. F. Alemania).
- Boulinea, Jean Jackes (Francia).
- Brouwe de Heer, P. H. (no consta país).
- Bruene, Lothar Friedrich (R. F. Alemania).
- Butz, Gunther Heinz (R. F. Alemania).
- Calado Almeida, Cristina C. (Portugal).
- Calderón Martínez, Bernardino (no consta país).
- Calogera, Agnello (no consta país).
- Ceppi, Flavio (Italia).
- Cheryl Kaufman, Jhon Oscar (no consta país).
- Chow, Ping-Hung (Hong Kong).
- Chu, Ignatius (China).
- Collard, René (Francia).
- Colley, Niels Peter (Inglaterra).
- Colvin, Shani (Inglaterra).
- Curran, Sarah (Irlanda).
- Davidson, E. E. (no consta país).
- Debets, Elisa María (Holanda).
- Docein Lopes, Maria (no consta país).
- Douhil, Khier Hacem (Suiza).
- Dove, Stephen Charles (Inglaterra).
- Ebert, Martino (Irlanda).
- Eggerstedt, Janina (no consta país).

31. Ellingsen, Erling (Noruega).
32. Evans, Eileen (Inglaterra).
33. Fernández, Antonio (no consta país).
34. Ferry Larsen, Mary Katherine (EE.UU.).
35. Frances Barberá, José Antonio (Argentina).
36. Friedenreich, Cristina (Austria).
37. Fugmann, Friedrich (R. F. Alemania).
38. Fukazawa, Hiroko (Japón).
39. Gilbert, Tracey A. (EE.UU.).
40. Glueckstein, Margarete (no consta país).
41. Grub, Andreas (Suiza).
42. Habib, A. (no consta país).
43. Hanf, Marion (Austria).
44. Hanssens, Lidwina (Bélgica).
45. Harris, Gillian Margaret (Inglaterra).
46. Hayward, Daniel Jan (Australia).
47. Hayvad Rence, María Denise (Argentina).
48. Henke, Reinhard (no consta país).
49. Hill, Margaret Agnes (Nueva Zelanda).
50. Hill, William Harold (Nueva Zelanda).
51. Hisayuki, Ehara (Japón).
52. Hohaus, Helga (R. F. Alemania).
53. Hustings, Alois Morawsetz (Holanda).
54. Hustings, Mathieu Hubert (Holanda).
55. Ilse, Schensa (no consta país).
56. Ingunza Jara, Victor (Argentina).
57. Jackson, A. E. (no consta país).
58. Johaset Soscomba, Mohamed (Arabia Saudí).
59. Kallen, Ulrich (no consta país).
60. Kausmann, Cheryl (EE.UU.).
61. Kazuhiro, Soejima (Japón).
62. Kazuyoshi, Iimura (Japón).
63. Kindermans, Anie Baele (Bélgica).
64. Klatt, Arley Reccc Brigitte (Holanda).
65. Klein, Petra (R. F. Alemania).
66. Kmier, Douhil (Suiza).
67. Knetch, Josef (no consta país).
68. Kousbroek Turin, Jhon (Holanda).
69. Kousbroek Turin, Norbert Keck (Holanda).
70. Kretschmer, Anna (no consta país).
71. Krick, Beate (R. F. Alemania).
72. Kropla, Heinz (R. F. Alemania).
73. Kuesell, Marie T. (EE.UU.).
74. Lacinta Martínez, Oscar José (México).
75. Lambaa, Marta (Dinamarca).
76. Lambaa, Torfin (Dinamarca).
77. Leute, Werner (R. F. Alemania).
78. Lindgren, Sven H. (no consta país).
79. Linfoot, Jane Katherine (no consta país).
80. Lombardi, Basilio (Italia).
81. Lomita, Oscar José (México).
82. Michihico, Tetsui (Japón).
83. Massie, Tom Falcom (no consta país).
84. Mehnert, Jana (Austria).
85. Meunier, Susanne (Bélgica).
86. Michelle Westphal, Jhon (México).
87. Ming Chun Chu, Margaret (EE.UU.).
88. Mitani, Noriko (Japón).
89. Myung Keun, Lee (Korea).
90. Nachisheim, Liselotte (no consta país).
91. Naiff, R. (no consta país).
92. Neeleman, Ahb L. (no consta país).
93. Neeleman-Rozemeyer, J. H. A. (no consta país).
94. Nieswand, Christoph (R. F. Alemania).
95. Nishikawa, Hiroshi (Japón).
96. Norral, S. E. (no consta país).
97. Nottelmann, Alexandra (R. F. Alemania).
98. Ochwat, Hanna (no consta país).
99. Omote, Mizuki (Japón).
100. Ontivero de Antig, Graciela Próspera (Argentina).
101. Ortiz de Mendivil, M. I. (no consta país).
102. Pedersen, Pia (no consta país).
103. Peigneur, Lydia (Francia).
104. Peoersah, Sescomba (Dinamarca).
105. Perry, Nigel John (Inglaterra).
106. Pries, Birgit (no consta país).
107. Prinnoth, Leo (Italia).
108. Proebsting, Ingo (R. F. Alemania).
109. Prumond, Christopher (Inglaterra).
110. Puente Fernández, Fernando (España).
111. Range, Helmut (R. F. Alemania).
112. Range, Inge (R. F. Alemania).
113. Ribeiro Soares, Alfredo (Brasil).
114. Rieger, Klaus (no consta país).
115. Rioux, Fernand (Canadá).
116. Robbins, Audrey (Canadá).
117. Rogins, Jhon Andrey (EE.UU.).
118. Rohrer, Lyndon Grainger (Inglaterra).
119. Rowe, Michel Cesar (Sudáfrica).
120. Ryan, Patricia Mayste (Inglaterra).
121. Sanders, Herr (no consta país).
122. Scheffer, Berendina (Holanda).
123. Schenk, Ilse (Irlanda).
124. Schlaefli, Robert (Suiza).
125. Schulze, Andreas (R. F. Alemania).
126. Schulze, Ingeborg (R. F. Alemania).
127. Schulze, Michael (R. F. Alemania).
128. Schulze, Peter (R. F. Alemania).
129. Seghers, Luc (Bélgica).
130. Sher, Dalya (Sudáfrica).
131. Sierra Vargas, Julio Alcibiades (Perú).
132. Soegijono, Halim (no consta país).
133. Staquet Mle, Jeanne (no consta país).
134. Stromme, Amund (Noruega).
135. Stoll, Cay Holger Herman (R. F. Alemania).
136. Tajima, Takuo (Japón).
137. Takuna, Tokunaga (Japón).
138. Tamotsu, Hashimoto (Japón).
139. Tarras Wahlreag, Hakan (Suecia).
140. Tetsui, Michihico (Japón).
141. Thielmann, Friederike (no consta país).
142. Trimpin Nettlau, Sylvia (no consta país).
143. Tuscher, Hans Rudolph (R. F. Alemania).
144. Uhler, Christian (Austria).
145. Van Aarsen, Renée Dorette (Holanda).
146. Van Kerckhoven de Madelle, Ingrid de Marelle (Holanda).
147. Van Megen, P. J. (Holanda).
148. Van Sten, L. C. A. (no consta país).
149. Van Wensen, Eduard Helman María (Holanda).
150. Veling, Hetty (Holanda).
151. Venancio Soares, Rosa (Brasil).
152. Vogrin, Gabriele (Austria).
153. Voller, George Frederick Bruce (Inglaterra).
154. Vos, Erna de (no consta país).
155. Vott, Heike (no consta país).
156. Wagenaar, Cornelis (Holanda).
157. Waltraud Peter Pinillos, María (Dinamarca).
158. Ward, R. (no consta país).
159. Wenck, Hans (R. F. Alemania).
160. Westphal, Susan M. (no consta país).
161. Wiesbeck, Birgit Cornelia Elisabeth (R. F. Alemania).
162. Wiesbeck, Raimund (no consta país).
163. Yacey Silbert, Mohamed Carlo (Arabia Saudí).
164. Yamada, Tomomi (no consta país).
165. Youbosy, James J. (Liberia).
166. Zavor Alvaro, Victor (Argentina).
167. Zscheile, Roger (R. F. Alemania).
168. Zur, Chinc (Israel).

Por todo ello, a través del presente edicto se hace saber a todas y cada una de las personas anteriormente relacionadas que, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si lo estiman menester, podrán personarse con Abogado y Procurador en dicha causa criminal para el ejercicio de la acusación particular.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-14.905-E.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 757/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Manuel Olleros Ceballos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo de 1989 próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.504.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de abril de 1989 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1989 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra E del piso o planta quinta, con acceso por dos ascensores y escalera que arrancan del zaguán situado en la calle del General Riera, de esta ciudad, y al que se accede a través del número 5. Tiene una superficie aproximada de 116 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la expresada calle del General Riera, por frente, con esta misma calle y con la vivienda letra D de la misma planta; por la derecha, con la expresada vivienda letra D de la misma planta y con el rellano; por la izquierda, con finca de Ramón Saus Mas, y por fondo, con el vuelo de la terraza de la vivienda E de la primera planta alta.

Inscripción: Finca número 40.713, folio 208, del tomo 1.036 del archivo, libro 707 del Ayuntamiento de Palma III, inscripción octava.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.924-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 16 de noviembre de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 157 de 1988, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Savi Export, Sociedad Anónima», y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 19 de diciembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1989, a las once horas, en el citado local.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Trozo de tierra de riego con limoneros, hoy solar, en carretera de Murcia, kilómetro 7, Cabezo de Torres, Murcia. Mide 26 áreas 37 centiáreas 14 decímetros 66 centímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Murcia a Cabezo de Torres; sur, calle de San Pedro; este, cine de verano, y oeste, calle de Hernán Cortés. Inscrita en el libro 149, folios 55 al 58, finca número 11.399, inscripción primera. Esta finca se formó por agrupación de las fincas 5.852 y 1.480. Valorada a efectos de subasta en 44.771.400 pesetas.

Murcia, 21 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-14.083-C.

OVIEDO

Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 301/88, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Santiago Cuesta, contra don Horst Jakob Giel y doña Lieselotte Giel, vecinos de Nieva-Laviana-Gozón-Avilés, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre de 1988, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos 18 de enero y 15 de febrero de 1989, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca a monte y prado llamada «Llosa de Abajo», sita en términos de Nieva, parroquia de Laviana, concejo de Gozón, en esta provincia de Asturias, de una cabida de 517,90 metros cuadrados, y linda: Al norte, finca de José Manuel Ovies; al sur, de José Antonio Valdés Gutiérrez y Ursula Krestschamann; al este, los citados José Antonio Valdés Gutiérrez y Ursula Krestschamann, y al oeste, la repetida Ursula y Pergentina Muñoz Muñoz. Al sur linda también con terreno de José Manuel Ovies. Dentro de esta finca existe una casa gemela de otra colindante, cuya pared divisoria es medianera de ambas, compuesta de sótano, sin distribuir, destinado a servicios auxiliares

y piso dedicado a vivienda, que se compone de cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios, todos ellos de dos camas; mide una superficie de 103,35 metros cuadrados, y linda: Al norte, este y sur, con resto de la finca donde se halla enclavada, y por el oeste, con casa de Ursula Krestschamann, cuya pared es medianera con dicha casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.527, libro 348, folio 54, finca número 26.135.

Oviedo, 4 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.-El Secretario.-4.922-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1988-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Bernardo Cabot Elías de Quirós, en reclamación de 6.446.466 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Rústica en término de Inca, llamada «Son Bannasam», de media cuarterada de superficie, o sea, 35 áreas 51 centiáreas. Lindante: Por el norte, con tierra de Catalina Melis; por el este, tierras de Juan Antonio Fuster; sur, con la de Cristóbal Melis Seguí, y por el oeste, tierras de Miguel Beltrán. Es cultivo secano de tercera clase y legalmente indivisible. Inscrita en el tomo 1.004 del archivo, libro 107 de Inca, folio 134, finca 7.960 duplicado, inscripción undécima. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 23 de noviembre de 1988, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y demás.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre de 1988, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1989, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Mateo L. Ramón Homar.-La Secretaria, María Araceli Bernal.

Diligencia.-En la ciudad de Palma de Mallorca, a 3 de octubre de 1988.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, Reales Ordenes de 8 de mayo de 1909 y 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares goza de la exención del Impuesto del Timbre y, asimismo, del beneficio de justicia gratuita. Doy fe.-7.666-A.

*

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 787/1988-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Juan García Ontoria, contra Lucía Hernández Martín y José Luis Rodríguez Díaz, en reclamación de 15.970.784 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Consistente en casa destinada a vivienda unifamiliar, comprensiva de planta baja y planta primera, que tiene una superficie construida de unos 350 metros cuadrados en cada planta, incluidas sus terrazas. Se halla edificada sobre una porción de terreno, sita en término de Manacor, que mide 30 áreas 15 centiáreas, y linda: Por norte y este, con caminos; por sur, con la carretera de Manacor a Porto Cristo, y por oeste, con finca de doña Catalina Gomila. Les pertenece, a saber: en cuanto al solar por haberlo adquirido por compra a don Tomás Lluïl Riera, causada mediante escritura autorizada el 22 de noviembre de 1974, por el Notario de Manacor don Carlos Gómez Álvarez, y en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas y declarada la obra nueva, mediante la autorizada el 4 de noviembre de 1982 por el Notario que fue de esta ciudad don José Guerra Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al folio 82, tomo 3.632 del archivo, libro 704 de Manacor, finca 40.824, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercera, de esta ciudad, el próximo día 11 de enero de 1989, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 14 de marzo de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 30.981.677 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.082-C.

PONFERRADA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 404 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Tratorfiat, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, carretera de Barcelona, kilómetro 11,5, contra la Entidad «Pizarras Marrubio, Sociedad Anónima», don Francisco Vime Losada, don Andrés Domínguez Gómez y don Rafael Vidal García, vecinos de San Pedro de Trones, sobre reclamación de 1.378.668 pesetas de principal, y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 2 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en las mismas forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 23 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Los derechos de explotación mineros de la cantera denominada «Atalaya-Rinoceda», número 254, ubicada en el término de Castriello de Cabrera, pueblo de Marrubio, en el mismo paraje con que se denomina la cantera, a cinco kilómetros de Marrubio, inserta dentro de una cuadrícula minera cuyas coordenadas geográficas la determinan y que son: Longitud: 42° 19' 40" y 42° 20' 00"; Latitud: 6° 31' 40" y 6° 32' 00", respectivamente, además de tres naves: Una de 20 por 40 metros, otra de 15 por 30, y una tercera de 10 por 25, destinadas a labores propias de la explotación que se encuentran dentro de la referida concesión minera. Valorado pericialmente todo ello en la cantidad de 20.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de junio de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario.—14.113-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el

número 545/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Vélez Troya y doña Joaquina Cuyás Puig, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el remate el próximo día 9 de diciembre de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá posturas alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo haberse las posturas en plica cerrada.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Quinta.—Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 9 de enero de 1989, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y, para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 9 de febrero de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Casa número 146 de la calle Conde de Salvatierra, antes, hoy calle Egara, de la ciudad de Terrasa. Mide 185,59 metros cuadrados, de los que están edificadas únicamente 65 metros cuadrados, y consta de planta baja solamente, con patio detrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa número 1 al tomo 1.668, libro 731, sección segunda, folio 88, finca número 5.382-N.

Valorado en 5.587.000 pesetas.

Lote segundo:

Número 1. Planta semisótano, a la que se llega por medio de escalera que en sentido descendente arranca del vestíbulo o zaguán general existente en la planta baja de la casa señalada con el número 143 en la calle de Cerdeña, de la villa de San Baudilio de Llobregat, de la que forma parte integrante. Está destinado a almacén y ocupa una superficie edificada de 134,20 metros cuadrados, que junto con los 12 metros cuadrados que ocupa la caja de la referida escalera, suman en total 146,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 622, libro 249, folio 186, finca 20.137.

Valorado en 3.970.000 pesetas.

Lote tercero:

Número 2. Planta baja que forma parte integrante de la casa señalada con el número 143 de la calle Cerdeña, de la villa de San Baudilio de Llobregat. Está constituida por una sola nave destinada a almacén o local comercial, y ocupa una superficie construida de 120,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 622, libro 249, folio 187, finca número 20.139.

Valorado en 3.266.000 pesetas.

Dado en Sabadell, octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—14.106-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 730/1987, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca, especialmente hipotecada por don Miguel Errasti Arana y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca, especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 6.422.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local número 23, que es la vivienda dúplex del segundo piso alto, letra D, en la casa número 11 de la calle Otalora en Aretzabaleta. Mide una superficie total de 118 metros cuadrados, de la que corresponden 58,30 metros cuadrados a la planta segunda, y 59,70 metros cuadrados a la planta bajo cubierta. Tiene un valor, en relación a la totalidad del edificio, de 9,75 por 100. Finca registral número 4.874, inscrita al tomo 423, libro 85 de Aretzabaleta, folio 117, inscripción primera. Tasada en la suma de 6.422.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 29 de diciembre, a las diez y media de su mañana, y también para el caso de que no hubiera postores para esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el próximo día 26 de enero, a la misma hora y lugar. Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Dado en San Sebastián a 5 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-Ante mí, el Secretario.-5.070-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 306/1980, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra «José Luis Muñoz, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de noviembre y hora de las diez y treinta.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Local de uso mercantil en la planta baja de la casa números 2 y 4, en la calle Joaquín Gamon, de Irún, de 111,63 metros cuadrados, con el anejo de un local de sótano, con el que se comunica interiormente, de 183,06 metros cuadrados. Finca registral número 19.324. Inscrita al tomo 2.235, folio 109. Valorada en la suma de 49.000.000 de pesetas.

No se han presentado los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 20 de diciembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo el próximo día 17 de enero, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 6 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-Ante mí, el Secretario.-5.069-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 819 de 1984, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Antonio Errandonea Magiarena, representado por el Procurador de los Tribunales, don Juan Carlos de Manuel Duecher, contra don José María Errandonea Zalacain; en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial; los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de enero y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

1. Urbana. Bodega y solar sito en Fuendejalón, en la calle Alta, número 48; de superficie aproximada 420 metros cuadrados; inscrita dicha finca en el tomo 991 de archivo, libro 51 de Fuendejalón, folio 1.º, finca 3.829, inscripción primera. Tasada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

2. Rústica. Campo en término municipal de Bureta, en la partida Calvario; de 357 metros cuadrados; inscrita dicha finca en el tomo 995 del archivo, libro 23 de Bureta, folio 36, finca 2.452, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la suma de 900.000 pesetas.

3. Urbana en la calle Alta, número 46, con bodega y solar en Fuendejalón, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Inscrita dicha finca en el tomo 840 del archivo, libro 46 de Fuendejalón, folio 45, finca 4.571, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de febrero, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, a la misma hora y lugar.

Y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 13 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.194-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 132 de 1987, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Inmaculada Bengoechea Rios, contra don Juan Antonio Oraa Baztán y otra; en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital; se ha señalado el día 7 del próximo mes de diciembre, y hora de las diez de su mañana.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda letra C del piso 1.º de la subcomunidad de la casa número 3 de la plaza de los Cazadores, de San Sebastián (Bidebieta II); de una superficie aproximada de 85 metros y 25 metros cuadrados de terraza. Consta de «hall», pasillo, cocina, salón, dormitorio principal con baño incorporado, dos dormitorios y baño; se le asigna una participación de 7,35 por 100. Valorado en la suma de 20.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 3 de enero de 1989, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de enero, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 20 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.183-D.

★

Por haberlo acordado así en este Juzgado de Primera Instancia número 2, en autos número 1.017 de 1987, se acuerda rectificar el edicto de fecha 18 de julio pasado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 14 de septiembre de 1988, en el sentido de que no se trata de un juicio ejecutivo como en el mismo se hace constar, sino que se trata de un juicio ordinario declarativo de menor cuantía.

Y para que conste expido el presente, que firmo en San Sebastián a 27 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-5.182-D.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet, con el número 199/1988, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Julio Valebona Navarro, hijo de José y Carmen, soltero, que falleció a los ochenta y nueve años de edad, en Santa Coloma de Gramanet en fecha 5 de junio de 1977, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar declaración de herederos abintestato el Abogado del Estado, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 23 de septiembre de 1988.—El Secretario.—15.302-E.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 144/1988, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Francisco López Escudero, doña Milagros Puerta García y doña Piedad Escudero Gómez, en lo que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente la señalada con el número 1 de la suma de 275.000 pesetas, la señalada con el número 2 a la suma de 3.800.000 pesetas, la señalada con el número 3 a la suma de 1.000.000 de pesetas y la señalada con el número 4 a la suma de 725.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de enero próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Viña, en término de Villanueva de Bogas, al sitio conocido por Casa Jaén, de haber 1 fanega, igual

a 56 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, Angel Bustos; este, Andrés de la Plata; sur, Carmen Sánchez Tembleque, y poniente, carril de la Casa Jaén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 1.066, libro 53, folio 119, finca 5.203, inscripción segunda de la hipoteca.

2. Casa en Villanueva de Bogas, en la calle Alfonso XIII, número 23. Ocupa una superficie de 225 metros cuadrados y se compone de diferentes habitaciones sencillas, patio y corral. Linda: Por la derecha, entrando, Francisco Adán; izquierda, Clemente Castilla, y fondo, Leoncio Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 929, libro 142, finca 5.178, inscripción segunda de la hipoteca.

3. Tierra, en término de Villanueva de Bogas, al sitio del Cerrillo, de haber 1 hectárea 30 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte, herederos de Nieves Sánchez; sur, Lorenzo Castellanos; este, camino del Cerrillo, y oeste, María Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 929, libro 48, folio 138, finca 5.179, inscripción segunda de la hipoteca.

4. Tierra, en dicho término, al sitio de Tamarón, de haber 1 hectárea 30 áreas 25 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, Teresa de la Plata; este, Félix Novillo; oeste, Saturnino Seguido, y sur, Everilda Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 929, libro 48, folio 140, finca 5.180, inscripción segunda.

Acordándose por el presente notificar los señalamientos de la misma a los demandados.

Dado en Toledo a 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.923-3.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 170 de 1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Anfe, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Emilio Alvarez Buceta, contra don Ramón Vilaboa García y doña María Moreira, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para la primera subasta, el día 20 de diciembre próximo; para la segunda, el día 24 de enero del año próximo, y para la tercera, el día 20 de febrero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero; que no se aprobará el remate de los derechos de arrendamiento y traspaso que se sacan a pública subasta hasta que transcurra el término prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el arrendador, y que el adquirente

contrae la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, durante el plazo mínimo de un año y destinarlos durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de subasta

1. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a la venta de confección, sito en el bajo de la casa señalada con el número 11 de la calle López de Neira de esta ciudad de Vigo, y cuyo arrendador es doña Maruja Troncoso. Valorados en 5.000.000 de pesetas.

2. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a la venta de confección, sito en el bajo de la casa señalada con el número 5 de la calle López de Neira de esta ciudad, y cuyo arrendador es don Manuel Redondo Gómez. Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.131-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Alier, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 118 de 1986, se sustancian autos de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José González Fidalgo y doña Dolores Martínez Cuiñas, vecinos de Vigo, calle Zaragoza, 73, 2.º derecha, y don José Antonio Cerceira Loeda, casado con doña Antonia González Fidalgo, vecinos de Vigo, avenida de la Florida, 95, 2.º B, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta el día 10 de enero de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta el día 8 de febrero de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta el día 1 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Como de la propiedad de don José A. Cerdeira Loeda, y su esposa, doña Antonia González:

a) Piso segundo, letra A, del edificio señalado con el número 87 (antes 95), de la avenida de la Florida, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una

superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, avenida de la Florida; sur, vivienda D de igual planta, hueco de ascensor, caja y vestíbulo de la escalera por donde entra; este, patio de luces y vivienda B de la misma planta, y oeste, vivienda de la misma planta y caja de escalera de la derecha. Tiene anejo en propiedad el cuarto trastero número dos, sito en el desván. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 461, folio 131, finca número 31.929. Valorada en 3.750.000 pesetas.

b) Piso segunda letra B, del edificio señalado con el número 87 de la avenida de la Florida, en esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, avenida de la Florida; sur, patio de luces y enfrente propiedad de Carmen Villar Mallo; este, patio de luces, y oeste, vivienda A de la misma planta, hueco de ascensor y de escalera, y vestíbulo por donde se entra. Tiene como anejo en propiedad el cuarto trastero número 10, sito en el desván. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 461, folio 133, finca número 31.931. Valorado en 3.750.000 pesetas.

2. Como de la propiedad de don José González Fidalgo, y su esposa, doña María Dolores Martínez Cuiñas:

a) Piso segundo derecha del edificio señalado con el número 57 de la calle Zaragoza, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Zaragoza; sur o espalda, patio de manzana; este o izquierda, casa de don Arturo Pérez Armesto, y oeste o derecha, casa de don Celso Pérez y hueco de escalera que presta acceso a ambas viviendas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al libro 596, folio 232, finca número 30.915. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Vigo, 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—5.130-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía número 463-1987, a instancia de «Jorge Fernández Cerámicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mandoza Abajo, contra Natividad Díaz Eguiguren, en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de subasta, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

17/50 partes indivisas en pleno dominio y 2/50 partes indivisas en usufructo vitalicio de la siguiente finca: Urbana. Finca sita en Vitoria y su término de Fuentecilla o Panticosa, de 678 metros cuadrados de extensión superficial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 3.728, libro 227, folio 112 vuelto, finca 2.964.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2-3.º), el día 17 de noviembre de 1988, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 13 de diciembre de 1988, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1989, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 32.849.100 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.920-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Ordovás Arruego y doña Francisca Torralba Simón, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 19 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Piso bajo A (a prima), que comprende una vivienda dúplex, en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89,85 metros cuadrados, en término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,30 por 100. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 17, finca 3.102. Inscriptones primera y segunda. Valorado en 3.985.000 pesetas.

2. Número 3. Piso bajo B (B prima), que comprende una vivienda dúplex, en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95

metros cuadrados, en término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,30 por 100. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 22, finca 3.103, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.985.000 pesetas.

3. Número 4. Piso C, bajo C (C prima), que comprende una vivienda dúplex en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,30 por 100. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 25, finca 3.104, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.985.000 pesetas.

4. Número 5. Piso bajo D (D prima), que comprende una vivienda dúplex, en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación de 7,30 por 100. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 28, finca 3.105, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.985.000 pesetas.

5. Número 7. Piso segundo E (E prima), en la planta segunda alzada, que tiene una superficie útil de unos 89,87 metros cuadrados, en término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación de 7,29 por 100. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 31, finca 3.106. Valorado en 3.982.000 pesetas.

6. Número 8. Piso segundo F (F prima), en la planta segunda alzada, que tiene una superficie útil de unos 89,87 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación de 7,29 por 100. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 34, finca 3.107, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.982.000 pesetas.

7. Número 10. Piso bajo A, que comprende una vivienda dúplex, en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación de 7,30 por 100. Inscrito en el tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 37, finca 3.108, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.985.000 pesetas.

8. Número 11. Piso bajo B, que comprende una vivienda dúplex, en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación de 7,30 por 100. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 40, finca 3.109, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.985.000 pesetas.

9. Número 12. Piso bajo C, que comprende una vivienda dúplex, en planta baja y planta primera alzada, con una superficie de 89,95 metros cuadrados, en término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,30 por 100. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 43, finca 3.110, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.985.000 pesetas.

10. Número 13. Piso bajo D, que comprende una vivienda dúplex, en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación de 7,30 por 100. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 46, finca 3.111, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.985.000 pesetas.

11. Número 15. Piso segundo E, en la planta segunda alzada, que tiene una superficie útil de unos 89,87 metros cuadrados, en término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación de 7,29 por 100. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 49, finca 3.112, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.982.000 pesetas.

12. Número 16. Piso segundo F, en la planta segunda alzada, que tiene una superficie útil de unos 89,97 metros cuadrados, en el término municipal de

La Puebla de Alfindén, le corresponde una cuota de participación de 7,29 por 100. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 52, finca 3.113, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.982.000 pesetas.

Total s.e.u.o.: 47.808.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—14.110-C.

Don Carlos Onecha Santamaría Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1988-A, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Teodoro Aguilar Ezquerria y doña María Roger León, calle Gran Vía, número 25, segundo derecha, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 9 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

1. Número 2. Nave industrial sita en la planta de sótano, de 605,44 metros cuadrados. Tiene acceso directo a la calle letra «H» a través de una rampa situada en su lindero sur. Linderos: Frente (sur), rampa de acceso; derecha, entrando (este), subsuelo de espacio libre y, mediante éste subsuelo de la calle letra «H»; izquierda (oeste), subsuelo de la parcela 1 del plano particular, y espalda (norte), subsuelo de la parcela 5 y de parte de la 4 del plano particular. Le corresponde una participación de copropiedad de 34,48 por 100. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de nave industrial en término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial «Cogullada» y parte de la parcela número 73 del plano parcelario. Inscrita al tomo 1.289, libro 502 de la sección tercera, folio 46, finca 28.649, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Diligencia.—En Zaragoza a 22 de septiembre de 1988. La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar a los efectos legales que procedan que la actora Caja

de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, goza del beneficio legal de justicia gratuita. Doy fe.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—7.709-A.

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, número 649/1988-A, seguido a instancia de «Comercial Química Aragonesa, Sociedad Anónima» (COQUISA), representada por el Procurador señor Lozano Sanz, contra «Industrias Plásticas Envases Laminados, Sociedad Anónima» (IPELSA), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de diez días para la primera subasta y quince días para la segunda, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 12 de enero siguiente, en ésta las posturas será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Equipo de extrusión compuesto por: Cabezal fijo de 1.000 milímetros de diámetro, número CB02, marca «Chiva»; calandras recogedoras y rebobinadora de 4.000 milímetros, número CLA02 y CLB02; torres de sustentación de 18 metros de altura; palas y palmitos; plegadoras con sus correspondientes equipos eléctricos y electrónicos. Tipo de subasta: 15.360.000 pesetas.

2. Equipo completo de extrusión compuesto por: Una extrusora, marca «Chiva», modelo 7 Ø, número EX03, equipada con motor de 120 HP; con armarios termopares y rectificadores; cabezal giratorio de 500 milímetros, números CB03, marca «Chiva»; calandras recogedoras y rebobinadoras de 3.200 milímetros, números CLA03 y CLB03; torres de sustentación; palas plegadoras y equipo eléctrico y electrónico de mandos. Tipo de subasta: 6.144.000 pesetas.

3. Equipo completo de extrusión compuesto por: Una extrusora, marca «Chiva», número EX04, modelo 5 Ø, equipada con motor de 60 HP; con armarios termopares y rectificadores, cabezal giratorio de 200 milímetros, número CB04, marca «Chiva»; calandras recogedoras y rebobinadora de 110 milímetros, números CLA04 y CLB04; torres de sustentación; palas plegadoras y equipo eléctrico y electrónico de mandos, equipado con tratador de electrones. Tipo de subasta: 4.608.000 pesetas.

4. Equipo completo de extrusión compuesto por: Una extrusora, marca «Chiva»; número EX05, modelo 5 Ø, equipada con motor de 60 HP; con armarios termopares y rectificadores; cabezal giratorio número CN05 de 280 milímetros, marca «Chiva»; calandras recogedoras y rebobinadora de 1.500 milímetros, números CLA05 y CLB05; torres de sustentación; palas plegadoras y equipo eléctrico y electrónico de mandos, equipado con tratador y electrones. Tipo de subasta: 5.376.000 pesetas.

5. Equipo completo de extrusión compuesto por: Una extrusora, marca «Mateu y Solé», número EX06, modelo 5 Ø; con reductor de velocidad, polea vario-

matic con motor de 30 HP de corrientes alternas; con armarios termopares y rectificadores, cabezal giratorio de 140 milímetros, número CB06, marca «Chiva»; calandras recogedoras y rebobinadora de 900 milímetros, números CLA06 y CLB06; torres de sustentación, palas plegadoras y equipo eléctrico de mandos, equipado con tratador de electrones. Tipo de subasta: 2.688.000 pesetas.

6. Equipo completo de extrusión para polietileno de alta densidad (baja presión), compuesto por: Una extrusora, marca «Chiva», número EX07, modelo 5 Ø, equipada con motor de 60 HP; con armario de termopares y rectificadores, cabezal giratorio de 80 milímetros, número CB07; con hilera de diámetros intercambiables, marca «Chiva»; torre de estraje con altura variable con comando eléctrico a distancia; calandras recogedoras y rebobinadora de 1.000 milímetros, números CLA07 y CLB07, equipo eléctrico y electrónico equipada con tratador de electrones. Tipo de subasta: 5.376.000 pesetas.

7. Equipo completo de extrusión compuesto por: Una extrusora, marca «Chiva», número EX08, modelo 35 Ø, equipada con motor de 30 HP; con armarios termopares y rectificadores; cabezal giratorio de 100 milímetros, número CB08, marca «Chiva»; calandras rebobinadora y recogedora de 750 milímetros, números CLA08 y CLB08; torres de sustentación, palas y plegadoras y equipo eléctrico y electrónico de mandos, equipado con tratador de electrones. Tipo de subasta: 2.688.000 pesetas.

8. Equipo completo de extrusión compuesto por: Una extrusora, marca «Chiva», número EX010, modelo 7 Ø, equipada con motor de 120 HP; con armarios termopares y rectificadores; cabezal giratorio de 350 milímetros, número CB010, marca «Chiva»; calandras recogedora y rebobinadora de 2.200 milímetros, números CLA010 y CLB010; torres de sustentación, palas plegadoras y equipo eléctrico y electrónico de mandos. Tipo de subasta: 5.760.000 pesetas.

Total (s.e.u.o.): 48.000.000 de pesetas.

Se significa que los bienes están depositados en carretera de Valencia-Alicante, sin número, 46410 Sueca (Valencia), siendo el domicilio del depositario calle Virgen de Sales, número 13, en Sueca (Valencia).

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.223-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Gabino Fernández Merino, de veintitrés años de edad, estado civil soltero, sin profesión; hijo de Gabino y de Vicenta, natural de La Felguera (Asturias); en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en edificio Gobierno Militar de Badajoz, plaza López de Ayala, dentro del término de quince días, contados a partir de publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que viene decretada por resolución dictada en la causa número 380/15/87, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculgado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 29 de septiembre de 1988.—El Juez Togado, Carlos María Alaiz Villafafila.—11343.